

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.55
21 de marzo de 1984

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 55ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de febrero de 1984, a las 21 horas

Presidente: Sr. KOOLJMANS (Países Bajos)
más tarde, Sr. BARAKAT (Jordania)

SUMARIO

Cuestión de los derechos humanos en Chile

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 21.05 horas.

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE (tema 5 del programa) (E/CN.4/1984/7, 20 y 24; E/CN.4/1984/L.94; E/CN.4/1984/NGO/8, 12, 36, 43, 47 y 48; A/38/385 y Add.1)

1. El Sr. HERNDL (Subsecretario General de Derechos Humanos), al presentar el tema, llama la atención sobre el informe (E/CN.4/1984/7) y la carta y memorando (E/CN.4/1984/20) sobre la situación de los derechos humanos en Chile presentados por el Relator Especial, quien no puede estar presente debido a compromisos urgentes derivados de sus obligaciones como Magistrado del Tribunal Supremo de Mauricio. Llama también la atención sobre la resolución 38/102 de la Asamblea General, en la que ésta invita a la Comisión en su 40º período de sesiones a que estudie a fondo el informe del Relator Especial, a que tome las medidas más apropiadas para la restauración efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile, incluyendo la prorrogación del mandato del Relator Especial por un año más, y a que informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.
2. El Sr. MONTAÑO (México) dice que, a lo largo de más de un decenio, la comunidad internacional ha observado con preocupación y alarma las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en Chile. Durante todo ese tiempo, el pueblo chileno ha vivido la pesadilla de una fallida recuperación económica, cuyo único resultado ha sido hundir aún más en la miseria a la población. Cuando el pueblo comenzó a demostrar su descontento, las autoridades respondieron rápidamente con la violencia, los asesinatos y nuevas amenazas. Después de la violencia de 1983, organizaciones tales como el Movimiento Democrático Popular y la Alianza Democrática se vieron obligadas a superar viejas diferencias partidarias y tomaron medidas para continuar su lucha por el restablecimiento de las libertades fundamentales y los derechos humanos. El 27 de marzo se llevará a cabo una jornada de protesta popular que se espera aglutine a un número sin precedente de chilenos, desde que se dio el golpe de Estado en 1973. Otros acontecimientos tendrán lugar en los meses siguientes.
3. En su furia y sorpresa, el Jefe de la Junta Militar se ha negado a conceder el salvoconducto a chilenos que se encuentran asilados en la Nunciatura Apostólica de Santiago, no obstante repetidas peticiones del Vaticano y del Papa personalmente. Se ha detenido a dirigentes políticos, en flagrante violación de las disposiciones de la Constitución que expidió la propia Junta Militar. En julio de 1983, detuvo a uno de los dirigentes de la Alianza Democrática, Gabriel Valdés. En varias ocasiones se ha encarcelado al dirigente obrero Rodolfo Seguel y el 15 de febrero de 1983 se detuvo al Dr. Manuel Almeida, Jefe del Movimiento Democrático Popular, que aún continúa detenido sin ningún juicio o explicación de los cargos que se le imputan.
4. El apoyo de la Comisión, la Asamblea General, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas e innumerables organizaciones no gubernamentales será muy valioso para lograr la eventual restauración de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile. La delegación de México está preocupada por la posibilidad de que en su actual período de sesiones, la Comisión adopte decisiones que el tiránico régimen chileno podría interpretar como estímulo o reconocimiento, especialmente en un momento en que la represión se amplía. El reciente anuncio de un plebiscito para determinar la opinión del pueblo chileno en cuestiones

descritas como de máxima importancia para la sociedad chilena es simplemente un intento de la Junta Militar para ganar tiempo ante la creciente movilización social. Con once años de retraso y después de miles de muertes y desapariciones, el anuncio de un plebiscito es evidentemente una absurda maniobra política.

5. El Sr. NITSCHÉ (República Democrática Alemana) dice que continúan los intentos de demostrar una tendencia positiva en la situación de los derechos humanos en Chile. Algunos Estados llegan a cuestionar si se justifica mantener en el programa un tema separado que trate concretamente de la situación de los derechos humanos en Chile. Al respecto, cabe observar que diez años después del golpe de Estado fascista en Chile y del asesinato del Presidente elegido democráticamente, ha surgido un amplio movimiento popular en la lucha por el retorno a la democracia y la libertad. El régimen ha reaccionado con maniobras tácticas e intentos brutales de infundir el terror. Durante los siete días de protesta nacional que se han tenido desde mayo de 1983 y en los que participó más de un millón de chilenos, 73 personas murieron, 363 fueron heridas de bala y 1.170 sufrieron otra clase de daños como consecuencia de las medidas adoptadas por el ejército y la policía. Más de 5.000 personas han sido sentenciadas a penas de cárcel, y ha aumentado el número de casos de tortura, exilio y otras atrocidades. Mientras que en 1982 se comunicaron unos 100 casos de tortura, en 1983 la cifra ha pasado de los 400 y el número de detenciones se ha multiplicado por ocho.

6. Además, Chile está experimentando la más grave crisis socioeconómica de su historia. En diciembre de 1983, 1,2 millones de chilenos estaban desempleados y otros 650.000 se encontraban al amparo de un programa de trabajo de emergencia. En Santiago, la tasa de desempleo supera el 40%. La política de estrangulamiento económico tropieza con una resistencia cada vez mayor, como aparece en la organización de días de protesta; el próximo está programado para el 27 de marzo de 1984. El objetivo principal es derrocar al régimen y garantizar el retorno a la democracia. Ante el amplio movimiento popular, la Junta se ha visto obligada a realizar varias maniobras tácticas, entre ellas la disolución del Gabinete militar, el levantamiento del estado de emergencia y la iniciación de un llamado diálogo con los representantes de la oposición burguesa. Sin embargo, todas estas medidas han fracasado. Reforzando el estado de emergencia, la Junta trata ahora de prorrogar su mandato hasta 1989.

7. Como antes, la situación en Chile está marcada por el terror, las atrocidades y la completa ausencia de derechos individuales en todas las esferas fundamentales. El régimen continúa cometiendo violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos y utiliza cada vez más medidas brutales y represivas contra el creciente movimiento popular. La democratización está más lejos que nunca.

8. En vista de la situación en Chile, el orador expresa la esperanza de que la Comisión apoye la lucha del pueblo chileno por el restablecimiento de sus legítimos derechos. La consideración separada de la cuestión de los derechos humanos en Chile está justificada, y la delegación de la República Democrática Alemana se opondrá firmemente a todo intento de alterar la práctica existente a ese respecto. Es asimismo absolutamente indispensable prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

9. El Sr. Barakat (Jordania) ocupa la Presidencia.

10. La Sra. COLL (Irlanda) dice que durante diez años el Gobierno de Chile ha negado al pueblo chileno el derecho a participar en la vida política de su país y a elegir el tipo de sistema democrático en el que desea vivir, situación tanto más triste cuanto que Chile se había adherido anteriormente a las tradiciones democráticas y al imperio de la ley. El anuncio de una política de "apertura política" hecho en agosto de 1983 hubiera podido marcar un nuevo derrotero. Sin embargo, como lo ha señalado el Relator Especial, acontecimientos posteriores, tales como la interrupción de las conversaciones políticas y los intentos de anular las consecuencias positivas del levantamiento de uno de los dos estados de emergencia, plantean graves dudas en cuanto al compromiso declarado del Gobierno respecto del pronto restablecimiento de un orden democrático.

11. No es de sorprender que el Relator Especial haya reiterado en varias ocasiones sus conclusiones anteriores en relación con la situación de los derechos humanos en Chile. En el transcurso de los años, el Gobierno de Chile ha ideado y utilizado un sistema integrado de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas encaminadas a denegar el derecho político básico del pueblo y a restringir todos los otros derechos y libertades destinados a dar efecto a este derecho básico. Es motivo de constante preocupación el hecho de que la legislación de emergencia impone considerables restricciones a la competencia tradicional de los tribunales. La casi quintuplicación del número de detenciones en los primeros once meses de 1983, en comparación con el mismo período de 1982, muestra la grave deficiencia de la supervisión judicial de las detenciones. Sin embargo, el Relator Especial ha puesto de relieve ciertas decisiones judiciales que dan alguna esperanza de que los tribunales recuperen con todo su competencia tradicional. Por primera vez en diez años, un tribunal ha determinado que la Central Nacional de Informaciones (CNI) no está facultada para efectuar detenciones y menos aún para detener a personas en lugares secretos. La delegación de Irlanda insta al Gobierno de Chile a que actúe de conformidad con esa decisión.

12. Las protestas pacíficas generalizadas que se organizaron a lo largo de 1983 dieron, infortunadamente, origen a contramedidas sistemáticas del Gobierno que tuvieron consecuencias aún más adversas para la situación de los derechos humanos. Los hechos mencionados en el informe del Relator Especial demuestran de forma concluyente que en 1983 aumentaron en Chile las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Han aumentado en forma alarmante las muertes debidas al uso de violencia innecesaria por las fuerzas de seguridad, los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y los daños causados a los manifestantes pacíficos por balas y golpes. Tales incidentes son inexcusables y deben cesar. Su causa fundamental es la prolongada negación de los derechos del pueblo a participar en la vida política del país. Por lo tanto, la delegación de Irlanda apoya la recomendación del Relator Especial de que el Gobierno ponga fin inmediatamente al estado de emergencia y tome medidas más urgentes para el restablecimiento del orden democrático tradicional.

13. La delegación de Irlanda advierte asimismo que el Gobierno de Chile sigue sin cooperar con el Relator Especial. La declaración del representante de Chile en la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, citada en el párrafo 4 del documento E/CN.4/1984/7, es desalentadora a ese respecto. La delegación de Irlanda celebra el hecho de que el Gobierno de Chile haya enviado dos memorandos al Secretario General en relación con novedades en la situación de los derechos humanos en Chile, pero lamenta profundamente la actitud del Gobierno con respecto a la Comisión y lo insta una vez más a que reconsidere dicha actitud.

14. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Arabe Libia) dice que la situación de los derechos humanos en Chile continúa empeorando, no obstante las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Comisión en las que se condenan las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en Chile y se pide a las autoridades chilenas que respeten esos derechos de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. El informe del Relator Especial proporciona datos concretos sobre numerosas violaciones de los derechos humanos, entre ellas detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos inhumanos, y sobre la negativa del Gobierno chileno a esclarecer la situación de muchas personas que han desaparecido y a entablar investigaciones judiciales en los casos de detención y encarcelamiento arbitrarios.

15. La situación extremadamente alarmante de Chile se describe también en las comunicaciones recibidas de varias organizaciones no gubernamentales, que destacan las repetidas violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos que se producen en ese país. Por lo tanto, corresponde a la Comisión prorrogar el mandato del Relator Especial hasta que cesen esas violaciones.

16. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia condena la negativa del Gobierno de Chile a cooperar con el Relator Especial, impidiéndole así cumplir eficazmente su mandato. Además, la colaboración de ciertos regímenes con la dictadura chilena, con el fin de proteger sus intereses políticos y económicos en la región, refuerza la posición de esa dictadura y alienta la violación sistemática y masiva de los derechos humanos. Un ejemplo notable es la cooperación militar y diplomática entre Chile y el régimen de Sudáfrica.

17. Once años después del golpe militar en Chile, el pueblo chileno sigue tratando de poner fin a la dictadura, de restaurar la democracia y de detener el reino del terror. No se puede subyugar la voluntad del pueblo, y el Gobierno debe tomar todas las medidas necesarias para restablecer los derechos humanos y el orden democrático en Chile.

18. El Sr. MACHAVELS (Mozambique) dice que su delegación considera que la cuestión de los derechos humanos en Chile es motivo de profunda preocupación. Es lamentable que, no obstante los esfuerzos de la comunidad internacional a lo largo de los últimos diez años, se utilicen métodos cada vez más extremos para violar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial el derecho del pueblo chileno a elegir su propio cauce de desarrollo político y económico en un régimen democrático. Según la Comisión Chilena de Derechos Humanos, en 1983 hubo 15.078 detenciones por razones políticas, 437 casos comunicados de tortura y 9.559 heridos. Además, se han producido 97 muertes, 130 órdenes de confinamiento, 82 prohibiciones de reingreso al país y 2 expulsiones. Miles de chilenos han sido condenados al exilio mientras que dentro del país se niegan todavía los derechos sindicales, la libertad de asociación y la libertad de opinión. El estado de emergencia que se prorroga continuamente da al régimen militar base oficial para imponer una forma institucionalizada de terror. Especialmente inquietante es la creciente colaboración con el régimen del apartheid y con el régimen sionista con el fin de perpetuar la opresión de los pueblos de Africa y del Oriente Medio.

19. La persistente negativa de las autoridades chilenas a cooperar con el Relator Especial no da motivos para creer que se tomarán medidas encaminadas a restaurar el disfrute de los derechos humanos en ese país. Las autoridades chilenas han desatendido todas las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en relación con

el destino de cientos de personas desaparecidas. La delegación de Mozambique ha tomado nota de que la posición de principio del Gobierno de Chile sobre la cuestión de los derechos humanos se expresa en el documento E/CN.4/1984/24. A ese respecto, es importante recordar que la Comisión siempre se ha pronunciado contra toda situación en que las violaciones de los derechos humanos han adquirido proporciones masivas o en que la negación de los derechos humanos se ha convertido en política oficial.

20. La gravedad de las violaciones de los derechos humanos en Chile justifica plenamente la inclusión de un tema separado sobre la cuestión en el programa de la Comisión. Al incluir ese tema, la Comisión actúa de conformidad con el renovado llamamiento formulado por la Asamblea General en su resolución 38/102. Mientras el Gobierno de Chile se niegue a cooperar con la Comisión, será imposible asegurar al pueblo chileno el disfrute de sus derechos fundamentales. En consecuencia, la delegación de Mozambique pide a las autoridades chilenas que colaboren con la Comisión y demuestren así su buena disposición para restablecer los derechos humanos en Chile. Se debe renovar el mandato del Relator Especial y la Comisión debe incluir un tema sobre la cuestión de los derechos humanos en Chile en el programa de su 41º período de sesiones.

21. En conclusión, el orador reafirma la solidaridad del Gobierno de Mozambique con el pueblo de Chile en su lucha por la plena restauración de sus derechos humanos.

22. El Sr. de la TORRE (España) dice que su Gobierno otorga una importancia capital a la defensa de los derechos humanos y al establecimiento de mecanismos efectivos para su garantía. La promoción de los derechos humanos orienta sus actividades en las Naciones Unidas y, más concretamente, en la Comisión, a la que considera una de las instituciones clave para la defensa de los derechos humanos. El Gobierno de España reconoce la plena competencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Es preciso condenar las violaciones flagrantes de los derechos humanos dondequiera que ocurran. Si todos los Estados son iguales en sus facultades y prerrogativas, también lo son en sus deberes, incluido el de respetar y garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

23. La delegación de España ha estudiado detenidamente el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile (E/CN.4/1984/7), país con el que España tiene estrechos vínculos históricos y culturales, así como lazos de afecto, y cuya actual situación resulta aún más dolorosa por cuanto Chile ha sido uno de los más preclaros ejemplos de estabilidad constitucional en América. La delegación de España lamenta la negativa de las autoridades chilenas a colaborar con el Relator Especial. Es motivo de especial preocupación la observación que figura en el informe en el sentido de que, al continuar las limitaciones al recurso de amparo en virtud de la Disposición Transitoria 24 de la Constitución, no ha variado sustancialmente la institucionalización del estado de excepción. La ruptura del diálogo con los partidos políticos, la continuación del "estado de peligro de perturbación de la paz interior", la violenta represión de las manifestaciones celebradas durante las jornadas de protesta nacional y las limitaciones a la libre entrada y salida del país han extinguido las esperanzas suscitadas de liberalización política. Ante ese estado de cosas, las autoridades chilenas deberán esforzarse por dotar de mayor credibilidad a las futuras medidas destinadas a restablecer el respeto de los derechos humanos. El referéndum recientemente anunciado y la futura Ley Orgánica de los Partidos Políticos dará al Gobierno chileno una nueva ocasión de probar esa credibilidad. Sin embargo, el anteproyecto de esa legislación no prevé la aplicación de la Constitución de 1980 en los distintos aspectos de la vida política y de la representación ciudadana.

24. La extensión de la competencia de la jurisdicción militar por medio de legislación especial constituye un elemento sumamente perturbador, no sólo por la alteración que provoca en la normalidad judicial, sino por su grave incidencia en las garantías procesales. Es necesario que la jurisdicción civil vuelva a ser la única generalmente competente que lleve a cabo su cometido por medio de procedimientos regulares y no sumarios. A ese propósito, es preciso que las investigaciones judiciales de las violaciones de los derechos humanos denunciadas sean debidamente efectuadas y conduzcan a las decisiones judiciales pertinentes. Ciertamente positiva ha sido la actuación de algunos magistrados, que han mostrado una firme resolución de mantener su independencia. La actuación del Juez Brito constituye un modelo de actuación de los miembros de la Judicatura chilena. La continuidad de las violaciones de los derechos civiles y políticos, en especial del derecho a la vida y a la integridad física, es particularmente preocupante porque las violaciones son causadas por el abuso de poder por parte de los servicios de seguridad, puesto particularmente de manifiesto con ocasión de la represión llevada a cabo durante las jornadas de protesta nacional.

25. Según el informe, no han disminuido los casos de persecución e intimidación, y han aumentado los de tortura y malos tratos. Estos hechos deben cesar de inmediato; es preciso investigar las denuncias y poner a los responsables a disposición de los tribunales. Es particularmente preocupante la cuadruplicación del número de detenciones en 1983 respecto del año anterior. El carácter arbitrario e ilegal de la mayoría de las detenciones se agrava por el hecho de que se mantiene a los detenidos en lugares secretos. Es necesario acelerar la investigación de los casos de desaparecidos, esclarecer su situación e informar sobre su suerte. Según el informe, la mayor parte de esas violaciones de los derechos humanos es atribuible a los cuerpos de seguridad, especialmente a la CNI, cuya disolución viene siendo solicitada por el pueblo chileno. La razón esgrimida por las autoridades para no hacerlo así resulta inaceptable, ya que la pretendida función de la CNI de proporcionar seguridad a todos los ciudadanos se encuentra en flagrante contradicción con el resultado real de sus actuaciones. Con respecto a los derechos culturales, la delegación de España opina que la actual situación puede deberse a condicionantes históricos y económicos que pueden también existir en países dotados de un sistema democrático.

26. La delegación de España tiene el convencimiento de que, como señala el Relator Especial en sus conclusiones, el problema básico reside en la persistente denegación por el Gobierno chileno del derecho del pueblo a tomar parte en la vida política de su país y a elegir el tipo de sistema democrático en que desea vivir. El Gobierno de España sinceramente desea que la situación de los derechos humanos en Chile deje de ser materia sometida a la consideración de la Comisión y otros órganos competentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, esto sólo se podrá lograr con el restablecimiento de esos derechos y de las libertades ciudadanas, a fin de permitir la libre participación de los chilenos en la vida política, cultural, social y económica de su país. A este respecto, la delegación de España espera que el plebiscito anunciado recientemente por el Presidente Pinochet se celebre a la mayor brevedad y que se estipulen claramente las materias sobre las que versará y las condiciones en que va a desarrollarse. Expresa también la esperanza de que el Gobierno cumpla con los plazos anunciados por el Presidente en cuanto a las propuestas leyes de partidos políticos, el Tribunal Electoral y el establecimiento de un sistema electoral que asegure la libre participación de todas las fuerzas en unas elecciones auténticas.

27. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las patentes y masivas violaciones de los derechos humanos en Chile no han cesado desde el golpe de Estado fascista militar de septiembre de 1973. Continúa la trágica era de terror y represión masiva en Chile, que comenzó con el asesinato criminal del Presidente Allende, el derrocamiento del Gobierno de la Unidad Popular, la disolución del Parlamento y la prohibición de los partidos políticos y demás organizaciones representativas, y se agregan constantemente nuevas víctimas a las decenas de miles de hombres y mujeres que han perecido a manos de la Junta Militar en los últimos años. Como se ha declarado repetidas veces en diversos documentos de las Naciones Unidas, las violaciones patentes y masivas de todos los derechos humanos -civiles, políticos, sociales, económicos y culturales- se han elevado en Chile a la categoría de política estatal, y esta situación se encuentra ahora en su undécimo año.

28. Esos hechos se confirman en el último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile (E/CN.4/1984/7), que constituye una valiosa adición a la serie de informes anteriores sobre el tema. No obstante las múltiples resoluciones de la Asamblea General y los llamamientos de la comunidad internacional dirigidos a las autoridades chilenas a lo largo de los años, de los que la última manifestación es la resolución 38/102 de la Asamblea General, la práctica de patentes y masivas violaciones de los derechos humanos en Chile no sólo no ha cesado, sino que en realidad se ha intensificado. El informe observa que el pueblo chileno sigue todavía privado de sus derechos políticos, y expresa especial preocupación por el número creciente de violaciones de los derechos a la vida y a la integridad física y moral. En el informe del Relator Especial a la Asamblea General (A/38/385 y Add.1) se puede ver que en los primeros meses de 1983, 40 personas, incluso niños y adolescentes de ambos sexos, fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad chilenas durante los días de protesta nacional; en el mismo período, 81 personas fueron heridas de bala o sufrieron otros graves daños y 87 personas fueron sometidas a torturas y a otras formas de trato cruel e inhumano. Entre julio y octubre de 1983, 16 personas fueron muertas durante los días de protesta por agentes de la CNI. En el párrafo 166 de su informe a la Comisión (E/CN.4/1984/7), el Relator Especial observa que no parece existir ninguna intención del Gobierno chileno de esclarecer las muertes ocurridas.

29. Asimismo, se ha difundido en 1983 la práctica de detenciones arbitrarias. Como se señala en el párrafo 48 del documento A/38/385/Add.1, el número de detenciones ocurridas en los primeros ocho meses de 1983 representa más del triple de las registradas en iguales períodos de 1981 y 1982. Aumentan los actos de persecución e intimidación, así como el número de redadas masivas. Las autoridades chilenas continúan con la monstruosa práctica de declarar desaparecidas a las personas detenidas por motivos políticos. Como lo señala el Relator Especial, la suerte de esas personas no está clara. Las autoridades persisten en hacer caso omiso de las repetidas invitaciones de la Asamblea General y de la Comisión a que se realicen investigaciones apropiadas.

30. En el párrafo 167 del documento E/CN.4/1984/7, el Relator Especial se refiere a la información sobre 147 actos de tortura y otros tratos crueles o inhumanos en Chile y reitera la conclusión de que las torturas y los tratos inhumanos siguen siendo una práctica habitual de las fuerzas que precisamente están encargadas de mantener el orden público y de proteger a los ciudadanos. La ausencia de derechos sociales, económicos y culturales elementales en Chile, el nivel extremadamente alto del desempleo y la trágica situación de la población indígena dan también lugar a grave preocupación.

31. Los intentos del representante de los Estados Unidos de crear la impresión de que la situación de los derechos humanos en Chile está mejorando contradicen directamente la realidad y parecen estar dirigidos a una táctica de distracción. Como declara el Relator Especial en su memorando (E/CN.4/1984/20), "para resumir lo sucedido en 1983 en lo concerniente a graves violaciones de libertades y derechos humanos, ha habido en general un empeoramiento de la situación en relación con años anteriores". Mientras el régimen chileno se niegue a poner fin a su represión, las Naciones Unidas están obligadas a continuar prestando la máxima atención a la cuestión de los derechos humanos en Chile. La delegación soviética se une a las opiniones ya expresadas en favor de la prórroga del mandato del Relator Especial por un año más.

32. No es un secreto que el golpe de Estado de 1973 fue planificado y realizado con la ayuda de los círculos gobernantes de los Estados Unidos. Los trágicos acontecimientos de Chile deben servir de lección de vigilancia para la comunidad internacional, que debe estar siempre prevenida contra los intentos de las fuerzas más agresivas del imperialismo de injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos.

33. La Sra. DERMENDJIEVA (Bulgaria) recuerda que, en el anterior período de sesiones, varias delegaciones trataron de evitar el examen de las flagrantes violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile como tema separado basándose en el presunto mejoramiento de la situación de los derechos humanos en ese país. Sin embargo, las grandes manifestaciones públicas en los días de protesta nacional y los crueles métodos utilizados para reprimir el pedido del pueblo de restablecer la legalidad, las instituciones democráticas y el disfrute efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales demuestran una vez más que las cosas no han mejorado.

34. Habiendo estudiado el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile (E/CN.4/1984/7), la delegación de Bulgaria se siente obligada a seguir expresando su profunda preocupación por la prolongada duración del ejercicio de poderes excepcionales por las fuerzas militares. La Constitución actual no refleja la voluntad popular libremente expresada y sus disposiciones, lejos de garantizar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, suprime, suspende o restringe el ejercicio de esos derechos y libertades. Esto queda demostrado por la frecuencia cada vez mayor de detenciones arbitrarias masivas, las flagrantes violaciones del derecho a la integridad física y moral, las desapariciones forzadas o involuntarias, la persecución y numerosas muertes. Las medidas de represión que se tomaron en los días de protesta en julio y agosto de 1983 tuvieron como resultado, en muchos casos, la negativa del derecho humano más fundamental, el derecho a la vida. Según The Times del 13 de agosto de 1983, 16 personas resultaron muertas, 100 heridas y 700 detenidas durante la protesta de 24 horas. Entre los muertos se encontraban tres niños de entre 8 y 10 años de edad. Un artículo publicado en la prensa internacional en agosto de 1983 se refiere al envío de 18.000 pistoleros para patrullar las calles de Santiago durante los días de protesta nacional con instrucciones de mantener el orden público disparando a voluntad. Otro artículo publicado en el International Herald Tribune del 23 de julio de 1983 se refirió al hecho de que el Gobierno de Reagan apoyó el suministro de préstamos de casi 200 millones de dólares a Chile y sugirió que, habiendo contribuido a crear el régimen de Pinochet, Washington tenía tiempo para retirar su apoyo.

35. La dictadura del General Pinochet ha sido impuesta por un golpe fascista que contó con la asistencia activa y la participación directa de la CIA. El Gobierno de los Estados Unidos habla a menudo contra el totalitarismo, pero en realidad lo

utiliza diariamente como un instrumento político favorito; un ejemplo llamativo es la reciente invasión de Granada. El hecho de que los Estados Unidos apoyen a todos los regímenes fascistas de tipo chileno y cataloguen de acciones terroristas a la legítima lucha de los pueblos oprimidos en pro de la democracia y la liberación nacional apenas puede considerarse otra cosa que una manifestación de totalitarismo. El régimen militar de Chile, siguiendo una doctrina de seguridad nacional y un "modelo económico ultraliberal", ha clausurado el Parlamento, proscrito a los partidos políticos, pulverizado los sindicatos y organizaciones profesionales, estimulado el comercio privado y abierto el país al capital extranjero. Todas las instituciones económicas y políticas de Chile han sido puestas a disposición de los que han hecho de Chile uno de los mayores deudores per cápita del mundo, al permitir que las empresas comerciales de los Estados Unidos y otros países expolien la riqueza nacional. En consecuencia, el pueblo chileno ha sido privado de todos sus derechos sociales y económicos fundamentales. Es muy fácil saber quiénes son los que se benefician realmente de la dictadura de Chile.

36. La delegación de Bulgaria, que está muy preocupada por la desastrosa situación de los derechos humanos en Chile y por la constante negativa del régimen de Pinochet a restablecer la democracia, aprecia las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Relator Especial en los párrafos 182 y 184 de su informe. La delegación de Bulgaria apoyará una resolución que pida la prórroga del mandato del Relator Especial y condene enérgicamente el carácter inhumano del régimen fascista de Chile.

37. El Sr. BENDAÑA (Nicaragua) dice que la violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile sigue siendo una gran preocupación para la comunidad internacional, preocupación expresada por la Asamblea General en su resolución 38/102. En su informe, el Relator Especial confirma que no existe un solo indicio de que la situación de los derechos humanos en Chile haya mejorado. Por el contrario, los poderes del Estado siguen sometidos al control de las fuerzas armadas, facilitando las violaciones graves, flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos. La tortura y los malos tratos gozan, en forma patente, de la tolerancia de las autoridades administrativas y judiciales. Los órganos de seguridad son responsables de torturas y de una larga lista de violaciones. Por otra parte, la suerte de numerosas personas desaparecidas no ha sido esclarecida por el Gobierno, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional.

38. En su informe, el Relator Especial observa también que no se respetan en Chile los derechos a la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión y declara que toda una serie de derechos y garantías se ven menoscabados o son prácticamente inexistentes. En los últimos meses, el pueblo chileno ha realizado un gran número de manifestaciones para expresar su descontento ante la situación económica, política y social. La situación económica está íntimamente ligada a la profunda crisis política resultante de la perturbación del orden democrático tradicional.

39. El reciente anuncio de un plebiscito se hace con el propósito de confundir en un momento en que el pueblo de Chile exige el retorno a la democracia. No se ha observado la fecha en que se debe celebrar el plebiscito propuesto ni la naturaleza de la cuestión que se someterá al pueblo chileno. El Relator Especial ya ha proporcionado detalles sobre la manera falsa e ilegal en que se llevó a cabo el plebiscito anterior.

40. Las detenciones que efectúa la Junta tienen por objeto reprimir y desalentar las protestas pacíficas y el descontento popular. El informe declara que, de más de 1.942 personas detenidas, sólo 201 fueron llevadas ante los tribunales. La delegación de Nicaragua pide la inmediata excarcelación del Dr. Manuel Almeida, que está detenido desde el 15 de febrero en Santiago. Se le persigue no como individuo, sino como Presidente del Movimiento Democrático Popular (MDP), lo cual evidencia que el Gobierno pretende usar los tribunales de justicia para perseguir a quienes no aceptan que se prolongue la existencia del régimen.

41. La delegación de Nicaragua comparte la opinión del Relator Especial de que la comunidad internacional debe continuar demostrando su preocupación por la situación, a fin de asegurar el restablecimiento del ejercicio, la promoción y la protección de los derechos humanos en Chile. La Comisión debe pronunciarse en el sentido que lo hiciera la Asamblea General y renovar el mandato del Relator Especial, cuyo informe confirma una vez más que la cuestión de los derechos humanos en Chile debe mantenerse como tema separado en el programa de la Comisión.

42. El Sr. Kooijmans (Países Bajos) vuelve a ocupar la Presidencia.

43. El Sr. MALKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que nadie que aprecie los ideales de libertad, democracia, humanismo y progreso social puede permanecer indiferente ante la situación de los derechos humanos en Chile. La Junta Militar fascista, pasando por alto insolentemente las opiniones de la comunidad mundial expresadas en numerosas resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de la Comisión de Derechos Humanos y demás órganos de las Naciones Unidas, intensifica su régimen arbitrario. Los informes del Relator Especial a la Asamblea General y a la Comisión (A/38/385 y Add.1 y E/CN.4/1984/7) atestiguan el constante empeoramiento de la situación. La delegación de Ucrania apoya la conclusión que figura en el párrafo 162 del documento E/CN.4/1984/7 de que no hay todavía medios legales por los que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a participar en la vida política del país, y comparte la preocupación expresada en el párrafo 166 por el aumento de la cifra de víctimas del régimen fascista. Si algo ha cambiado en Chile en los últimos meses, es la determinación del pueblo a resistir a la tiranía. Como se señala en los párrafos 162 y 168 del informe, prácticamente todos los sectores de actividad y de opinión del país han participado, en el período comprendido entre mayo y noviembre de 1983, en días de protesta nacional contra la odiada dictadura, y la resistencia aumenta no sólo en función del número de participantes, sino también en función de su espíritu de lucha.

44. La Junta Militar fascista ha respondido a las protestas populares con medidas represivas cada vez más crueles. Se está preparando una nueva ley draconiana que introduce la pena de muerte para los que se oponen a la dictadura fascista. Las personas que participan en los días de protesta nacional son amenazadas con el destierro a regiones remotas del país. Los poderes de la notoria CNI se están ampliando aún más. La abolición del estado de emergencia anunciada en agosto de 1983 no ha producido cambios reales. La cruzada reaccionaria contra los patriotas chilenos continúa sin disminuir.

45. Asimismo la economía del país declina gravemente. Abriendo el país a los monopolios extranjeros, y en especial de los Estados Unidos, la Junta ha condenado a la extinción a muchos sectores de la economía nacional. Las cifras de la producción industrial han bajado al nivel de 1966. La deuda externa ha llegado a superar los 18.000 millones de dólares. El número de quiebras de empresas pequeñas y medianas ha aumentado. Según información aparecida en la prensa, uno de cada tres chilenos está desocupado, y más de 10.000 personas carecen de vivienda en Santiago.

46. La cuestión de los derechos humanos en Chile debe seguir siendo objeto de consideración especial por los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión. La delegación de Ucrania favorece la prórroga del mandato del Relator Especial por un año más. Todo cambio en el enfoque de la cuestión perjudicaría las aspiraciones del pueblo chileno y el prestigio de la Comisión como órgano encargado de promover el respeto de los derechos humanos.

47. Hoy en día, la Junta de Pinochet se está tambaleando ante el ataque violento de las poderosas manifestaciones antigubernamentales. Evidentemente, el principal apoyo del régimen es la asistencia directa e indirecta que recibe de círculos militares e industriales de Estados imperialistas, en especial los Estados Unidos de América. La opinión pública está particularmente indignada por informes relativos a constantes entregas de armas y equipo militar a la Junta chilena.

48. En muchos países del mundo, incluida la República Socialista Soviética de Ucrania, se están realizando manifestaciones masivas y otras expresiones de solidaridad con el pueblo chileno. El pueblo de Ucrania condena resueltamente las violaciones de todos los derechos humanos fundamentales en Chile y exige el fin inmediato de tales violaciones. Mientras no cambie la situación en Chile, las Naciones Unidas en su totalidad **via Comisión** en particular deben continuar dedicándole especial atención.

49. El Sr. CLEMENT (Francia) dice que los informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile (A/38/385 y Add.1 y E/CN.4/1984/7 y 20) justifican la preocupación de la delegación de Francia con respecto a ese país. Lamenta la constante negativa del Gobierno de Chile, desde 1980, a cooperar con la Comisión. En el documento E/CN.4/1984/24, el Gobierno de Chile se queja de que la Comisión se niegue a reconocer las medidas adoptadas en relación con la institucionalización política. Sin embargo, como se expresa en las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial (E/CN.4/1984/7), "no hay todavía medios legales por los que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a participar en la vida política del país". Esto ha originado los días de protesta nacional que tuvieron lugar entre mayo y noviembre de 1983 y en los que fueron asesinadas 68 personas.

50. Han continuado las restricciones a la oposición política. Más de 4.000 personas fueron detenidas entre enero y octubre de 1983; el 90% de ellas fueron puestas en libertad sin acusación y sólo a cuatro personas se acusó de terrorismo. El Relator Especial ha observado también muchas violaciones de los derechos económicos y sociales, especialmente los derechos sindicales, y comprobó que en 1983 se produjo un empeoramiento en relación con años anteriores. En vista de esa agravación de la situación y de la negativa del Gobierno de Chile a cooperar, la delegación de Francia pide la prórroga del mandato del Relator Especial.

51. El Sr. LECHUGA (Cuba) dice que la represión masiva en Chile en 1983 fue más intensa y cobró más víctimas que en los dos años anteriores. Sin embargo, eso no es de sorprender en un país en que se han institucionalizado el crimen y el despojo de las riquezas nacionales. La Junta fascista y su principal aliado acusan a las Naciones Unidas de selectividad y discriminación, pero es natural que lo hagan, ya que la individualización del caso chileno es una permanente acusación para los que propiciaron el golpe militar de 1973.

52. La campaña del Gobierno chileno encaminada a minimizar la cuestión chilena y a terminar con las funciones del Relator Especial tiene su antecedente en la campaña de difamación librada contra las fuerzas políticas que apoyaron al Presidente Allende entre 1970 y 1973; el propio Senado de los Estados Unidos puso estos hechos

al descubierto algunos años después. La situación que justificó la singularización de la situación de los derechos humanos en Chile existe todavía; lo único que ha cambiado son los nombres de las víctimas del asesinato, la tortura y las desapariciones. El grave carácter de los acontecimientos de ese país es producto del sistema de gobierno. Toda la estructura establecida por la Junta Militar está creada para mantener a los militares en el poder, mientras que el régimen de terror permite la prosperidad de los grandes negocios sin ponerles obstáculos. Este es un aspecto del drama chileno tan grave como las torturas y los asesinatos, y fue la razón de ser del golpe militar de hace diez años. La Ley Minera del 11 de noviembre de 1983 es un ejemplo de la complicidad criminal entre los militares del Gobierno y el gran capital interno y externo. Esa Ley ofrece 30 millones de toneladas de cobre a cualquier empresa interesada, garantizando al inversionista que en caso de expropiación se le indemnizará no sólo por el valor de las inversiones, sino por el valor de lo que habría percibido por concepto de utilidades. La Ley es tan monstruosa que cinco generales y un almirante en retiro han formado un Comité de Defensa del Cobre, por considerar que la Ley vulnera gravemente los intereses nacionales.

53. La deuda externa constituye un mecanismo de entrega de la riqueza del país a grupos financieros chilenos y a bancos extranjeros. Los intereses de las utilidades y la amortización de la deuda externa significan el 75% del valor de la exportación del cobre chileno y el servicio de la deuda es también dinero que sale del país. El presupuesto de defensa para respaldar ese robo, que era del 2% del producto nacional bruto antes de la dictadura, es hoy del 8,7%. Más de 4.000 empresas se han declarado en quiebra en Chile como resultado de esa política que beneficia únicamente a la oligarquía financiera y al capital extranjero. Todas las capas sociales han sido víctimas de la acción represiva que tiene como marco una política económica inspirada en la llamada "Escuela de Chicago".

54. En 1983 se intensificó la represión. El Relator Especial ha descrito la forma en que la tortura ha llegado a ser una práctica generalizada en todo Chile, no sólo en los centros de detención secretos, sino en las comisarías de carabineros. Naturalmente, la tortura deja marcas permanentes en sus víctimas. Los militares fascistas y sus poderosos aliados financieros están alarmados ante el aumento de la lucha popular y las exigencias de retorno al estado de derecho. Por eso se trata de impedir el examen de la cuestión chilena en las Naciones Unidas.

55. La Vicaría de la Solidaridad ha publicado unos datos demostrativos del aumento de las violaciones de los derechos humanos, la tortura, los malos tratos y la violencia innecesaria en Chile. Todos los días se dictan medidas para tratar de ahogar el creciente descontento popular. Sin embargo, no ha habido ningún cambio importante en la institucionalización del estado de emergencia ni en las relaciones exteriores de la Junta, como puede verse en la alianza concertada entre los fascistas chilenos y los racistas sudafricanos.

56. La Comisión no puede abandonar al pueblo chileno; ello sería completamente injustificable ante los ojos de la opinión pública internacional y de los chilenos que sufren los ultrajes de la dictadura militar. La atención que prestan las Naciones Unidas a Chile ha aliviado un tanto la angustia del pueblo chileno. Es de urgente necesidad que el caso chileno continúe recibiendo atención y que se prorrogue el mandato del Relator Especial.

57. La Sra. TOUT (Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad) dice que su Organización desea referirse, especialmente a la situación de las mujeres chilenas. Está muy preocupada por el hecho de que, según declara el informe del Relator Especial, la situación de los derechos humanos en Chile ha empeorado. El año anterior fue decisivo porque la exigencia del pueblo de retornar a la democracia y restablecer los derechos básicos llegó a un extremo sin precedentes. Sin embargo, el aumento de las violaciones de los derechos humanos ha puesto fin a la promesa de una "apertura política" y en tela de juicio la voluntad del Gobierno chileno de restablecer el orden democrático en Chile.

58. La Liga desea referirse en especial al párrafo 184 del informe del Relator Especial (E/CN.4/1984/7), en el que se proponen medidas para restablecer el respeto de los derechos humanos. Pide a la Comisión que prorrogue el mandato del Relator Especial y continúe estudiando la situación en Chile.

59. La Sra. GRAF (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que la utilización del terror colectivo y la manipulación de las masas empobrecidas de Chile supone planificación y, por lo tanto, la intervención directa del Estado. El objetivo del Estado de intimidar y dividir a los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas habría causado pánico si esas personas no hubieran podido defenderse en cierta medida.

60. Las condiciones de vida de los pobres han empeorado. En 1982, el déficit de viviendas en Santiago únicamente fue de 296.000 unidades y la situación ha empeorado desde entonces. Constituye parte de una situación económica que polariza la riqueza y la pobreza y aumenta el espectro del desempleo, la desnutrición y la falta de atención médica. No obstante, las autoridades chilenas tienen el descaro de presentar como política de desarrollo económico lo que debería considerarse una desgracia. Los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas abarcan una parte sustancial de más del 30% de la población activa sin trabajo en 1983. La negación del derecho al trabajo significa que una gran parte de la población está privada de su derecho a la salud, a una vivienda adecuada y a la enseñanza. Los aumentos de precios han tenido graves consecuencias sociales, especialmente el aumento de los precios de los alimentos básicos, que ha afectado en mayor medida a los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas. Tales ataques a los derechos económicos básicos explican en gran medida la ola de protesta, que ha sido violentamente reprimida. Sin embargo, los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas han logrado establecer algunas formas de defensa propia basadas en la solidaridad. Han comprendido que los derechos humanos no se regalan, sino que es preciso luchar por ellos.

61. Después de haber reducido a millones de personas a una situación en la que carecen de derechos, el Gobierno aplica un sistema de terror colectivo. El empeoramiento de la situación económica ha sido acompañado de la intensificación de la represión, pero los habitantes de los barrios de viviendas improvisadas han logrado luchar por los derechos a la vida, la vivienda, la dignidad, el trabajo y la enseñanza para niños y adultos. La Organización de la oradora denuncia la flagrante violación de todos esos derechos por el Gobierno de Chile.

62. El Sr. DO TAT CHAT (Observador de Viet Nam) destaca la situación de ciega represión en Chile impuesta por un régimen que ha perdido su iniciativa política ante el aumento del movimiento de protesta nacional. Desde que tomó el poder en 1973, todos los derechos humanos, incluidos los básicos, han sido pisoteados.

Los que han luchado por ellos y por la democracia han sido detenidos, torturados o ejecutados. Las protestas masivas contra las condiciones de vida han sido reprimidas con tremenda brutalidad. El Gobierno de Chile aplica todavía una política de terrorismo estatal frente a personas y grupos.

63. Con respecto a las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en Chile, el Relator Especial ha dicho con razón que en 1983 se produjo un empeoramiento de la situación. La actual política dictatorial del Gobierno de Chile sólo puede tener consecuencias cada vez más desastrosas para los derechos humanos. Ese régimen se burla de la opinión nacional e internacional gracias a la protección y al apoyo político, económico y militar del imperialismo de los Estados Unidos, que se propone mantener a elementos locales reaccionarios en el poder a fin de oponerse a la lucha de las masas por la paz, la democracia y el progreso social. Su segundo objetivo es mantener una inestabilidad permanente en Chile y en otros países a fin de poder intervenir en sus asuntos internos e imponer su neocolonialismo.

64. El Gobierno de Viet Nam apoya la valiente lucha del pueblo chileno para poner fin al régimen fascista que sirve al imperialismo y para restaurar los derechos humanos. Pide que cese la represión y que se ponga en libertad a todos los presos políticos y a las personas detenidas arbitrariamente. Todo estímulo de tales regímenes perjudicaría gravemente la causa de los derechos humanos y de la paz y la seguridad internacionales. La Comisión debe mantener un tema separado sobre la situación en Chile. Persistirá la lucha de los pueblos por los derechos humanos y el derecho a la libre determinación.

65. El Sr. ARTUCIO (Comisión Internacional de Juristas) dice que en Chile, el desmantelamiento de la institucionalidad democrática y su sustitución por una normatividad autoritaria afecta no sólo a la administración de justicia, sino al conjunto de la sociedad, y dio origen a violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El cuadro de represión ha sido objeto de análisis y críticas en los sucesivos informes del Relator Especial. El régimen de excepción fue reemplazado en 1981 por una Constitución que la Comisión y la Asamblea General caracterizaron de carente de legitimidad democrática. La nueva Constitución proporcionó el marco jurídico que permite violaciones de los derechos humanos, ya que sus 29 Disposiciones Transitorias anulan buena parte de los derechos reconocidos en la propia Constitución y pretenden perpetuar el esquema político actual hasta fines de siglo.

66. Las autoridades chilenas persisten en desafiar a la comunidad internacional y se niegan a oír los llamamientos de las Naciones Unidas. Violan el sistema jurídico que ellas mismas han establecido, dejando al pueblo sin protección, situación que se agrava por la falta de independencia del poder judicial. Excepcionalmente, algún tribunal ha declarado la ilegalidad de una acción del ejecutivo, pero se trata de excepciones a la regla. El Gobierno ha enviado recientemente al Legislativo, es decir, a la Junta Militar, un proyecto de ley contra el terrorismo que afecta gravemente el derecho de defensa en juicio, el debido proceso legal y el principio de igualdad ante la ley. Los juicios por conductas calificadas de terroristas serán conducidos por tribunales militares, ya que los jueces militares no quedan sometidos a las normas generales y gozarán de amplísima discrecionalidad. La Organización del orador critica el proyecto de ley porque ningún delito puede combatirse mediante la violación de los derechos humanos básicos. Además, el proyecto de ley no tiene en cuenta verdaderos actos de terrorismo cometidos por los servicios de seguridad del Estado.

67. En cuanto al régimen de excepción o de emergencia, el Relator Especial hace un análisis exhaustivo de sus mecanismos y de sus consecuencias sobre los derechos humanos. Cabe recordar que desde 1973 ha existido siempre en Chile alguna forma de estado de excepción, con su consiguiente suspensión del habeas corpus, del recurso de amparo y del de protección. En los últimos tiempos, las autoridades chilenas han dado indicios de liberalización política expidiendo permisos para que regresen a Chile los exiliados. El hecho de que tales permisos queden en manos exclusivas de la autoridad vulnera el derecho de una persona a vivir en su propio país.

68. La tortura se sigue aplicando en Chile de manera sistemática, y sólo en el último mes de enero se han denunciado seis nuevos casos. El año anterior, varias personalidades chilenas de todos los sectores de la sociedad constituyeron una Comisión Nacional contra la Tortura con el objetivo de luchar contra este flagelo e informar al público de sus efectos sobre las víctimas y sus familias.

69. Las violaciones de los derechos humanos existen en Chile desde 1973. No se trata de hechos ocasionales, sino de hechos que hacen a la esencia del régimen autoritario de Chile. Por lo tanto, la Organización del orador apoya la prórroga del mandato del Relator Especial y pide a la Comisión que haga un llamamiento al Gobierno de Chile para que adopte medidas concretas a fin de restablecer el imperio del derecho, como pide el Relator Especial en el párrafo 184 de su informe.

70. La Sra. PUIGVERT (Pax Romana) dice que la sustitución, en las constituciones o leyes fundamentales, de determinados derechos por otros mediante la fuerza de las armas representa una burla a la soberanía de la ley. La arbitrariedad legislativa reina en Chile, como lo prueba el informe del Relator Especial. Igualmente grave es entregar a los tribunales militares casos que se refieren a civiles y que deberían corresponder a la jurisdicción ordinaria. Por lo tanto, el pueblo no puede ejercer control sobre la forma de gobierno y sobre su propio destino. No sólo no existe una ley justa o un respeto por las normas generales de derecho, sino que ni siquiera se respetan las leyes impuestas por la costumbre y se han violado todos los derechos reconocidos en la Carta. La práctica de la tortura se ha generalizado y se han comunicado 400 casos en los primeros meses de 1983, en comparación con sólo 100 durante el mismo período de 1982. Asimismo se informa sobre frecuentes desapariciones.

71. La Organización de la oradora desea señalar que en Chile ha sufrido también la publicidad que se debe dar a la ley, ya que el Jefe del Estado y la Junta tienen la facultad de atribuir a un proyecto de ley el carácter de secreto y de limitar la publicación de decretos y artículos según les parezca conveniente. La Comisión debe tomar todas las medidas apropiadas para salvaguardar los derechos humanos en Chile.

72. El Sr. SHILOVICH (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que los informes del Relator Especial producen una profunda impresión en las personas honestas que deseen conocer la verdad acerca de la situación en Chile. Muestran que el número de detenciones arbitrarias en 1983 se ha quintuplicado en relación con el de 1982 y que se practica todavía ampliamente la tortura durante los interrogatorios. Continúan los asesinatos de los opositores del régimen, ejecutados por los organismos oficiales de seguridad y por diversos grupos fascistas que actúan bajo la protección de las autoridades. El exilio y el destierro, así como otras medidas de represión, se han aplicado en forma especialmente amplia en 1983.

La Junta chilena no ha hecho nada por aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas que piden el restablecimiento del respeto de los derechos humanos, y en realidad está intensificando su reino de terror. La desatención de repetidas invitaciones a investigar el destino de las personas desaparecidas y a castigar a los funcionarios responsables de su desaparición constituye un reto directo a la comunidad internacional.

73. Los informes del Relator Especial confirman asimismo que continúan en Chile las violaciones masivas de los más importantes derechos sociales y económicos, lo que causa sufrimientos y miseria al pueblo trabajador. Todo lo que ha hecho la Junta en la esfera económica ha llevado a un mayor empobrecimiento del pueblo y al enriquecimiento de las empresas transnacionales y de los financistas locales.

74. La delegación de Bielorrusia condena resueltamente al régimen de Pinochet y a todos los que le brindan apoyo y asistencia. Pide que se ponga fin inmediatamente a las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile y está dispuesta a apoyar todo proyecto de resolución que persiga esos fines.

75. El Sr. TAFFAR (Observador de Argelia) dice que diez años después de la primera resolución de la Comisión relativa a la violación de los derechos humanos en Chile, la situación sigue igual. El informe del Relator Especial es ilustrativo a ese respecto, y muestra que se producen violaciones masivas, continuas y sistemáticas de los derechos humanos. La represión se ha intensificado en el último año. La lista de víctimas aumenta al mismo tiempo que crece el movimiento de protesta en pro del restablecimiento de los derechos humanos en Chile. El número de detenciones arbitrarias e ilegales ha aumentado en relación con los dos años anteriores y la tortura se está generalizando. Las autoridades chilenas no han atendido a los llamamientos para esclarecer los casos de cientos de personas desaparecidas.

76. En el párrafo 184 de su informe (E/CN.4/1984/7), el Relator Especial formula recomendaciones que reflejan toda la gama de las violaciones de los derechos humanos en Chile. Todas esas violaciones constituyen la realidad diaria que el pueblo de Chile ha enfrentado durante diez años y son corroboradas por abundantes testimonios de diferentes fuentes. Por lo tanto, corresponde a la comunidad internacional pedir a la Comisión, como cuestión de alta prioridad, que continúe siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos en Chile. La persistencia de las violaciones masivas de los derechos humanos justifica plenamente que se mantenga la cuestión de los derechos humanos en Chile como tema separado del programa. Además, debe prorrogarse el mandato del Relator Especial por un año más a fin de que pueda continuar observando el desarrollo de la situación en Chile.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.